

Río Gallegos, 4 de septiembre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.916/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 276/20 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la designación del Mg. Sebastián Alejandro HERNANDEZ en un cargo docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Álgebra, Área Álgebra, Orientación Álgebra Básica, Código de Nomenclador 01-07-01-01-01, Escuela de Ciencias Básicas y Exactas del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales;

QUE dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de fortalecer el área y el dictado de la asignatura Álgebra de las carreras Ingeniería Química, Analista y Licenciatura en Sistemas;

QUE por Nota N° 113/20 de la Secretaría de Administración de la UARG y rubricada por la Secretaria de Hacienda y Administración de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE por Disposición N° 015/2020 de la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes del Mg. Sebastián Alejandro HERNANDEZ a los docentes: Mg. María Laura IVANISSEVICH, Dra. Karina FRANCISCOVIC, Ing. Jorge NAGUIL como titulares y la Mg. Dora MAGLIONE como suplente;

QUE obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual considera que el Mg. Sebastián Alejandro HERNANDEZ, cumple con los requisitos establecidos para el cumplimiento del cargo objeto del presente trámite y recomienda su designación;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANODE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Mg. Sebastián Alejandro HERNANDEZ (CUIL N° 20-27970888-2) en un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Álgebra, Área Álgebra, Orientación Álgebra Básica, Código de Nomenclador 01-07-01-01-01, Escuela de Ciencias Básicas y Exactas del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1° de septiembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.-

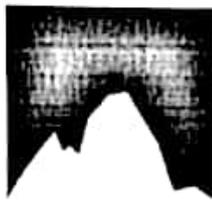
ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el Mg. Sebastián Alejandro HERNANDEZ deberá presentar ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos, considerándose válida la presentación en formato digital por canales electrónicos, con los recaudos especificados en el

///



DISPOSICIÓN

N° 340/2020



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Artículo 2º de la Disposición Nº 134/2020.-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a F.F.11 Tesoro Nacional. - Programa 16. - Actividad 20. - Inciso 01. - Finalidad 03- Función 04 - Sub Unidad 002. UARG. - Sub Sub Unidad 007 Escuela de Ciencias Básicas y Exactas. - Presupuesto 2020. -

ARTÍCULO 4º.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Exactas y Naturales (notificar al interesado por correo electrónico), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar al interesado, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG